



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

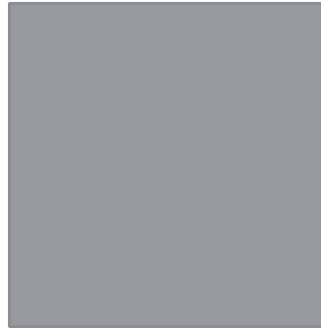
I I E S E S
Instituto de Investigaciones
y Estudios Superiores
Económicos y Sociales



Universidad Veracruzana

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

INFORME EJECUTIVO



Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES)

Julio de 2017

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria

Act. Ramón Figuerola Piñera

Subsecretario de Planeación y

Coordinador de la Evaluación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona

Directora General de Financiamiento y

Seguimiento de Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Subdirector de Seguimiento de

Programas de Desarrollo

L.A.E. Claudia Pérez Burguete

Figura Operativa de la Evaluación

Directorio

Universidad Veracruzana

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González

Rectora

Mtro. Alberto Islas Reyes

Abogado General

Instancia Técnica Independiente

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IISES) de la Universidad Veracruzana

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director

Mtro. Carlos Reyes Sánchez

Investigador y Coordinador

Dra. Diana Donají Del Callejo Canal

Investigadora

Dra. Margarita Edith Canal Martínez

Investigadora



1. RESUMEN EJECUTIVO



1.1 Introducción

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer al lector, el Informe Final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ejercicio Fiscal 2016, determinada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) autorizado el 26 de abril de 2017 y efectuada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana (UV) como Instancia Técnica Independiente (ITI), con la participación de las figuras operativas designadas por la SEFIPLAN.

La evaluación se elaboró tomando como base metodológica los Términos de Referencia (TdR's) emitidos por CONEVAL y adecuados por la SEFIPLAN para el Fondo Evaluado y utilizando la información proporcionada por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP).

1.2 Características del Fondo

El FAETA fue incorporado al Ramo General 33 en 1999. Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los Estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. (CEFP 2016, p. 8).

El artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que: “Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

La operación del fondo se fundamenta en las finalidades del Programa Veracruzano de Educación (PVE) 2011-2016 y en el Programa Sectorial de Educación de la Secretaría de Educación Pública (PSE) 2013-2018 en los siguientes objetivos:



- Objetivo 6. “Incrementar las oportunidades de vinculación interinstitucional y con los sectores productivos y de servicios, en atención a la demanda laboral” (PVE, p. 50).
- Objetivo 7: “Disminuir el analfabetismo en el Estado de Veracruz” (PVE, p. 51).
- Objetivo 2: “fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México” (PSE, p. 37).
- Objetivo 3: “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (PSE, p. 38).

Bajo lo anterior, el principal objetivo de la Educación para Adultos, es la de “acercar los servicios de alfabetización y educación básica a todos los jóvenes y adultos veracruzanos, y garantizar con ello el derecho humano a la educación contenido en el artículo 3° de nuestra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como la formación para el trabajo” (IVEA). Para tal fin, se establecen servicios educativos para incluir a la población de 15 años o más, los cuales tienen la finalidad de reducir el rezago educativo.

En relación al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), “su propósito es el de formar profesionales técnicos competentes, a través de la capacitación laboral, servicios tecnológicos y evaluación para la certificación de competencia laboral” (CONALEP), con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito. El Colegio proporciona educación de nivel profesional técnico, para desempeñar diferentes especialidades técnicas y que representan aproximadamente el 79.0 % de los alumnos del nivel profesional técnico en el país.

1.3 Objetivos de la Evaluación

De conformidad con los TdR's, el objetivo general consiste en evaluar el desempeño del FAETA en el Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2016, con respecto al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas. Los objetivos específicos establecidos en el Fondo son: 1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Tecnológica



y de Adultos en la Entidad; 2. Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en la Entidad, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo; 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la Entidad, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.

1.4 Características Generales

De conformidad con la normatividad federal, la evaluación de Fondos Federales se encuentra mandatada por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los Títulos Tercero, Capítulo I y VII; Título Cuarto, Capítulo I y III, Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a la Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

En el caso de la normatividad estatal, la evaluación de Fondos Federales se encuentra contemplada en el Artículo 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como; Artículo 12 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 18, 19 fracción I, inciso e), 20 y Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número Extraordinario 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.



En cumplimiento a lo anterior, el 26 de abril de 2017 la SEFIPLAN emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 de la Administración Pública Estatal de los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas (SEFIPLAN, 2017), el cual fue presentado el 15 de mayo de 2017 en el Auditorio de la SEFIPLAN ante 97 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave con la asistencia de 16 Ejecutoras.

El 15 de mayo de 2017 se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la máxima casa de estudios Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de realizar las evaluaciones de los Fondos Federales establecidas en el PAE 2017, en las que se designa al IIESES como Instancia Técnica Independiente (ITI).

Para cada Fondo a evaluar, la SEFIPLAN elaboró los Términos de Referencia (TdR's), tomando como base los emitidos por CONEVAL y adecuándolos al Estado. Adicionalmente, dichos TdR's establecen la metodología a seguir por parte de la ITI, en donde se plantea un análisis de gabinete y otro de campo a partir de una entrevista con la intervención de Investigadores del IIESES, figuras operativas (SEFIPLAN), los enlaces institucionales designados por las Entidades evaluadas y con presencia de personal directivo y operativo de las áreas administrativas, presupuestales, de planeación y evaluación que intervienen en el manejo de los recursos de los Fondos.

1.5 Metodología

La metodología realizada para el proceso de evaluación se fundamentó en la tipología de la metodología de la investigación. Se parte de un estudio prospectivo, transversal y descriptivo (Méndez, et al., 2011). Para alcanzar los objetivos generales y específicos, los TdR's establecen la utilización de un enfoque mixto a través de una valoración cualitativa nominal, cualitativa ordinal y una cuantitativa.

En el trabajo de gabinete, se recabó, organizó y analizó la información que para tal fin proporcionaron las dependencias y Entidades ejecutoras del fondo correspondiente. Para ello, de conformidad con los TdR's, se les requisó un cuestionario integrado de 18 preguntas y el llenado de los Anexos A, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, incluidos en el presente Informe Final.

Por su parte, el trabajo de campo consistió en una entrevista integrada por 19 preguntas abiertas, que de conformidad con los TdR's permiten complementar las aportaciones documentales entregadas por las dependencias y Entidades evaluadas

Figura 1. Evaluación de gabinete y de campo



Elaboración propia utilizando gráficos SmartArt.

En el caso de la evaluación del FAETA, el trabajo de campo se llevó a cabo el 26 de mayo de 2017, de la siguiente manera:

Tabla 1. Calendario de entrevistas

Fondo	EJECUTORA	FIGURA OPERATIVA	ENLACE	INVESTIGADORES IIESES
FAETA	IVEA	L.A.E. Claudia Pérez Burguete	C.P. Diana Brenda Paredes Hernández	Dra. Margarita Edith Canal Martínez Dra. Diana Donají Del Callejo Canal
FAETA	CONALEP	L.A.E. Claudia Pérez Burguete	L.C. Jorge Emigdio Jácome Galván	Dra. Margarita Edith Canal Martínez Dra. Diana Donají Del Callejo Canal

Fuente: Elaboración propia.



1.6 Principales Hallazgos

A) Contribución y Destino

Valoración general: Bueno.

Una de las principales herramientas que se toman en cuenta en este rubro, es la elaboración de un diagnóstico por cada Organismo Público Descentralizado que maneja el Fondo. El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos presenta diversas estadísticas referentes al rezago educativo cuyas fuentes son: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), entre otros. Sin embargo, no presenta un diagnóstico propio como Entidad que integre todas las características de un documento de ese tipo, no cuenta con un diagnóstico estatal, salvo el señalado en su Programa Anual.

Asimismo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz se basa en un diagnóstico a nivel nacional, no cuenta con su propio diagnóstico estatal. En suma, se observa que FAETA no cuenta con un diagnóstico estatal propio.

En relación a las aportaciones de recursos que la Federación realiza al Estado de Veracruz, se percibe que las dependencias responsables de su operación cuentan con un amplio conocimiento de los criterios y tiempos con los que se llevan a cabo. Sin embargo, se observa que no hay evidencia de que estén definidos los criterios en un solo documento.

Las estrategias elaboradas por cada una de las ejecutoras para atender las demandas de educación tecnológica y de adultos, están direccionadas por el INEA y por el CONALEP Nacional, el IVEA elabora su Programa Anual 2016 con estrategias y líneas de acción conforme a los indicadores establecidos por las instancias federales correspondientes. En cambio, el CONALEP no presenta evidencia de alguna estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica en el Estado. En general las estrategias que presentan, no es el resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, no sigue un proceso establecido en un documento.

Para el destino de las aportaciones las Instancias Ejecutoras del Fondo, operan de manera eficiente el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados.



Es importante mencionar que para eficientar el destino de las aportaciones del Fondo, es recomendable que el CONALEP elabore un diagnóstico para documentar las necesidades que presentan sus 13 planteles del Estado de Veracruz.

Las aportaciones del Fondo son destinadas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, en los rubros de infraestructura y equipamiento de los planteles de educación tecnológica, que es donde se presentan la mayoría de sus necesidades, deben ser consideradas otras fuentes de financiamiento, ya que no están facultados para realizar obra pública con ninguna fuente de financiamiento federal o estatal.

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, año con año realiza la aplicación de una Encuesta de Satisfacción del Servicio Educativo ofertado por el IVEA, derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Ejercicio Fiscal 2015, que refuerza el apartado de Contribución y destino.

B) Gestión

Valoración general: Regular.

Como prioridad de la gestión, no se presentan los procesos de planeación, administración y ejecución de las instancias ejecutoras del Fondo, que estén apegados a un documento normativo.

Con respecto a la transferencia y el seguimiento de las aportaciones el CONALEP y el IVEA utilizan el Sistema Único de Administración Financiera de Organismos Públicos (SUAFOP) para verificar que se realicen en los tiempos establecidos e identificar el ejercicio de los recursos. Al CONALEP, le hace falta documentar de manera puntual sus procesos.

El Fondo cuenta con la MIR Federal, cuyo avance de metas y logros se realiza a través del Sistema de Formato Único (SFU). IVEA y CONALEP presentan evidencia de dicha afirmación. En el Estado, ambas ejecutoras cuentan con Programas Presupuestarios. El seguimiento en el Ejercicio Fiscal 2016 se realizó a través del Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED).



C) Generación de Información y Rendición de Cuentas

Valoración general: Bueno.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo. Reportan sobre el ejercicio, destino, subejercicios y reintegro que en su caso generen, los resultados obtenidos y evaluación de las aportaciones federales conforme a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En rendición de cuentas el IVEA cuenta con todos los mecanismos relacionados a la transparencia, solicitudes de acceso a la información y de participación ciudadana como señala la normatividad aplicable.

La información que presentó el CONALEP en su página de transparencia no permite verificar que los documentos normativos del Fondo y la información para monitorear el desempeño del Fondo están actualizados. No fue presentada evidencia donde cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable; y evidencias de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

D) Orientación y Medición de Resultados

Valoración general: Bueno.

El CONALEP proporciona la MIR Federal, Indicadores Estatales, Evaluación Programática-Presupuestal 2016 e informes de la H. Junta Directiva.

El IVEA proporciona informes de la MIR Federal que reporta en el SFU. Además cuenta con un Modelo de Evaluación Institucional (MEI) y la MIR Estatal a través del Sistema de evaluación de Desempeño (SED). Adicionalmente cuenta con una encuesta de Satisfacción que aplican a sus usuarios, derivada de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de otras evaluaciones y año con año es actualizada.



1.7 Conclusiones

Las ejecutoras en la entrevista demostraron conocimiento y coordinación entre las diversas áreas de los procesos solicitados en la evaluación, desde el llenado de los formatos considerados en cada rubro de análisis (anexos) y respuestas a las preguntas de la entrevista, así como un destacado orden en la documentación que integraban las carpetas con los requerimientos de información.

En cuanto al ejercicio del Fondo y necesidades de la población-objetivo de las ejecutoras.

1. Contribución y Destino

Las Entidades ejecutoras del FAETA tienen identificados los objetivos y rubros en los que se puede ejercer el presupuesto de acuerdo a normatividad. Además, los objetivos del Fondo están vinculados a los del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación, y el Programa Veracruzano de Educación. De igual forma, los funcionarios entrevistados conocen la normatividad aplicable al Fondo, así como los aspectos relacionados con documentos de aplicación general para el manejo de los programas financiados por los Recursos del Fondo.

En cuanto a la planeación de metas y asignación de recursos, ésta se realiza con base en la experiencia de años anteriores y a las prioridades existentes en el momento de concertación de los recursos del Fondo con la Federación. En este sentido, se percibe la existencia de un modelo de presupuesto incrementalista, en donde los ejecutores se enfocan principalmente en el control del gasto, más que la pertinencia del programa o su contribución a los objetivos estratégicos estatales y nacionales. Al respecto, se recomienda llevar a la práctica Presupuestos basados en Resultados, en donde se incorporen en las decisiones presupuestarias consideraciones sobre resultados y desempeño para elevar la calidad y el impacto en el gasto público.

2. Gestión

Existe evidencia documental que refleja una buena coordinación institucional entre las áreas involucradas, Se observa la eficiencia en cuanto a la utilidad de los documentos y mecanismos que utilizan para dar a conocer la operación de las aportaciones federales al interior de cada una de sus Entidades ya que las áreas involucradas en el manejo del Fondo tienen conocimiento de ello.



Se observa la eficiencia en cuanto a la utilidad de los documentos y mecanismos que utilizan para dar a conocer la operación de las aportaciones federales al interior de cada una de sus Entidades ya que las áreas involucradas en el manejo del Fondo tienen conocimiento de ello.

Asimismo, se percibió la responsabilidad y conocimiento de las áreas responsables al interior de las ejecutoras para plasmar en un documento institucional las metas establecidas, mismas que se revisan y actualizan anualmente.

3. Generación de Información y Rendición de Cuentas

Existe evidencia documental que permite a las dependencias ejecutoras dar seguimiento y reportar el ejercicio de las aportaciones del Fondo. Los principales mecanismos para monitorear el desempeño del FAETA son: la MIR, los informes mensuales y trimestrales, en donde se reporta el avance físico financiero en la aplicación de los recursos del Fondo, incluyendo montos y metas cumplidas.

De igual forma, los documentos normativos del Fondo se encuentran disponibles en la página electrónica de las Entidades ejecutoras y cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información a través de sus plataformas.

Sin embargo, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana ni mecanismos a través de los cuales las preocupaciones y demandas ciudadanas se incorporen en el diseño e implementación de las políticas públicas.

En relación con los mecanismos para fomentar la participación ciudadana, existen plataformas que pudieran contribuir de manera exitosa a incrementar los actuales niveles de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana vinculada al FAETA. Uno de ellos es la participación de la Fiscalía General del Estado en el Plan de Acción de Gobierno Abierto, suscrito el pasado 14 de enero de 2016, en el que participan el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), Universidad Veracruzana (UV), Colegio de Veracruz (COLVER), así como diversas dependencias del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil, entre otras.



Las instancias ejecutoras del Fondo tienen conocimiento de las necesidades de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos en el Estado de Veracruz. En el caso particular de CONALEP, su información es abundante. Demuestran conocimiento de los recursos del Fondo, los tienen identificados y clasificados presupuestalmente de acuerdo a las finalidades institucionales.

4. Orientación y Medición de Resultados

Los informes sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, reportados a través de la MIR registrada en el SFU del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Las ejecutoras proporcionaron información pertinente en la mayoría de los rubros, lo que da evidencia para la rendición de cuentas.

La presentación de información de indicadores, reportes y evaluaciones se realiza de acuerdo a la normatividad institucional federal y estatal, lo que demuestra el conocimiento de las ejecutoras, las cuales lo cumplen en los tiempos acorde a las leyes y acuerdos.

Proporcionaron información desagregada sobre las fuentes de financiamiento ajenas al Fondo. Información necesaria para la transparencia de los recursos. Las ejecutoras proporcionaron información pertinente en la mayoría de los rubros, lo que da evidencia para la rendición de cuentas.



1.8 Recomendaciones

En materia de Contribución y destino, se recomienda: proponer un taller de capacitación sobre Planeación participativa; gestionar ante las instancias correspondientes apoyo para incrementar las aportaciones federales para el rubro de educación; definir procesos de coordinación interinstitucional de manera coordinada entre SEFIPLAN y ejecutoras; y fortalecer las medidas de control y seguimiento para la adecuada atención de auditorías y evaluaciones.

Adicionalmente, se recomienda que ambas ejecutoras elaboren un diagnóstico propio con las características de las necesidades de su población objetivo, instancias y planteles del Estado de Veracruz, apoyándose en las estadísticas de INEGI, SEDESOL, entre otras.

Así como, elaborar un Plan de Desarrollo Institucional en el que proponga el apoyo de otras fuentes de financiamiento para el rubro de infraestructura y equipamiento, alineado al PND, PVD, PSE.

En materia de Gestión, se recomienda que las ejecutoras actualicen de forma coordinada entre sus diferentes áreas, los procesos de educación tecnológica para ser aprobados por las áreas de control interno y por la Contraloría General del Estado.

También se sugiere que las Entidades ejecutoras definan y elaboren sus instrumentos para la correcta operación de sus procesos de transferencia y seguimiento de las aportaciones. Así como actualizar los procedimientos claves en la gestión del Fondo y los diagramas de flujo correspondientes.

En materia de Generación de información y rendición de cuentas, se recomienda mejorar los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de que las preocupaciones y demandas ciudadanas se incorporen en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como la elaboración de diagramas de flujo relativos a los procesos de generación de información y rendición de cuentas.

En materia de Orientación y medición de resultados, se recomienda implementar programas de capacitación en materia de orientación y medición de resultados.



VER Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

